



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

5/2015

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de interés municipal la actividad realizada por los radioaficionados y las entidades que los agrupan en la ciudad de Ushuaia, por su contribución social mediante su actividad individual o colectiva, sin fines de lucro, al desarrollo de las telecomunicaciones y la colaboración con la comunidad en casos de catástrofes.


ARTÍCULO 2º.- Se entiende por actividad de los radioaficionados a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley Provincial 1010.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

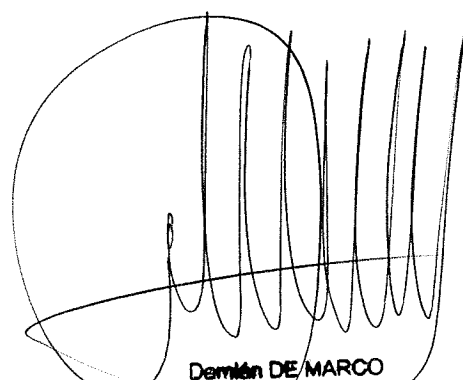
RESOLUCIÓN CD N° 24 /2015.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 29/05/2015, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/03/2015.-

co



Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante



Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA